RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 514432 (00445/ISE/2023/CA)
OBJETO: OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL CEIP LA ARBOLEDA, SAN ISIDRO DEL GUADALETE, JEREZ DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS *REACT UE A1B50051CB0018, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.*
CENTRO: 11003503 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP LA ARBOLEDA.
LOCALIDAD: SAN ISIDRO DEL GUADALETE, JEREZ DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 127.922,65 euros.
IMPORTE IVA: 26.863,76 euros.
TOTAL IMPORTE: 154.786,41 euros.
VALOR ESTIMADO: 127.922,65 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 7 de JULIO de 2023 del expediente 2023 514432 (00445/ISE/2023/CA), para la contratación de las OBRAS DE BIOCLIMATIZACIÓN CON INSTALACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL CEIP LA ARBOLEDA, SAN ISIDRO DEL GUADALETE, JEREZ DE LA FRONTERA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN DE FONDOS EUROPEOS *REACT UE A1B50051CB0018, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19,* promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), habiéndose sido informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 6 de julio de 2023 (PL- 108/23), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Dirección General, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y por revocación de la delegación de competencias en favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz mediante Resolución de 31 de agosto de 2022, publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Gerencia Provincial de Cádiz
Estadio Nuevo Mirandilla. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación a:

- Estefanía Iglesias Piñero, Presidenta
- María Soledad Villegas Marchena, Secretaria.
- María Dolores Andreu Alcalá, vocal.
- Manuel Bejarano Escalante, vocal.
- Blanca Oses Giménez De Aragón, representante de la Asesoría Jurídica.
- Francisco de Paula Moreno Rayo, vocal, representante de la Unidad de Control Interno.

Suplentes:

- Jose Mª Salvador Bonilla, Presidente.
- Israel García-Rincón Fernández, María Dolores Andreu Alcalá, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña, Manuel Bejarano Escalante y María Nieves Sánchez Garrucho, Secretarios.
- Israel García-Rincón Fernández, María Soledad Villegas Marchena, Carlos Luis Ruiz-Henestrosa Faiña y María Nieves Sánchez Garrucho, vocales.
- María Amidea Navarro González y Fernando Michoa García, vocales representantes de la Asesoría Jurídica.
- Diego González Borrero, vocal representante de la Unidad de Control Interno.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

Gerencia Provincial de Cádiz
Estadio Nuevo Mirandilla. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico